



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Declaración de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes
Demandante	María Nora Carmona Valencia
Demandada	Herederos de Alberto Amed Mesa Osorio
Radicado	05001 31 10 014 2020 00340
Decisión	Hace requerimiento

Teniendo en cuenta que la presente demanda se encuentra admitida y no se ha cumplido con la carga que le incumbe a la demandante, esto es; integrar el contradictorio por pasiva; se requiere a la parte demandante a quien incumbe lo anterior, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5f34a065e2a998bf7ec380c9188f3e764d7fd275e2183d2f97b62db4e61e42fb



Documento generado en 11/10/2021 12:22:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>